

Los centros integrales de F.P.

Grupo de trabajo coordinado
por Rafael Domínguez

Los centros integrales de F.P. surgen del *II Programa Nacional*, como una necesidad a implantar, con el objeto de optimizar los recursos disponibles al servicio de la Formación Profesional. Disponer de una Red de centros donde se oferten enseñanzas de F.P. tanto de Reglada, como de Ocupacional y Continua, sería una medida muy interesante para la creación del *Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales*, que pretende establecer los niveles de cualificaciones profesionales, su reconocimiento y homologación.

Para configurar la red de centros integrales, hay que superar problemas de tipo laboral y organización de centros, sobre todo en la enseñanza pública, porque en los centros de enseñanza privada, o no existen, o los superan rápidamente.

En nuestro grupo de trabajo hemos podido determinar las siguientes conclusiones:

- Seguir debatiendo el tema en grupos de trabajo por comunidades, y realizar jornadas o reuniones federales, para poder ir configurando nuestra plataforma reivindicativa de forma global.

- Exigir una regulación básica que defina: aspectos fundamentales, tipos de centros, tipo de oferta, tipo de alumnado y profesorado, etc., que permita su desarrollo por comunidades.

- Teniendo en cuenta que vamos a un sistema nacional de cualificaciones, donde el nivel de cualificación obtenido en los diferentes subsistemas se debe acreditar y homologar, en los centros integrales se debería hacer una oferta de unidades de competencias con sus módulos correspondientes, y no sólo de ciclos completos, certificando dichas unidades para poder convalidar la suma de ellas con los títulos de la formación reglada.

- Realizar una experimentación controlada y una evaluación de resultados. Esto se debe hacer sin pérdida de tiempo, superando los aspectos negativos lo más rápidamente posible.

- Para evitar fracasos, no habría que escatimar recursos ni en la puesta en marcha de los centros, ni cuando estén consolidados.

- Prestar una gran atención a la orientación profesional, con programas específicos de Formación Profesional para alumnos y alumnas de ESO y Bachillerato. En Formación Profesional se debe realizar programas de orientación hacia el empleo y la creación de empresa; realizando planes de seguimiento a los postgraduados. En los departamentos de orientación se debe contar con la presencia del profesorado de FOL y F.P., y la colaboración de los agentes sociales para desarrollar programas específicos dirigidos a los alumnos y alumnas de ocupacional y continua.

- Habría que potenciar las comisiones tripartitas provinciales e incluso comarcales de los consejos autonómicos de F.P., en especial para el control de todos los recursos de la Formación Profesional, incluida las redes de centros y la asignación de cursos de formación, atendiendo de manera equilibrada a las necesidades formativas de las provincias o comarcas, sin excluir la formación para el desarrollo del tejido industrial o artesanal de zonas rurales o deprimidas.

– En los centros específicos se podría ofertar también Bachilleratos afines a las ramas de F.P., y con ello posibilitaríamos el acceso a la enseñanza superior, de los jóvenes, parados y trabajadores.

– La integración de los diferentes subsistemas de F.P. en los centros de Reglada, se debería realizar de dos maneras:

1ª. Utilización de las instalaciones (recursos físicos y materiales). A cambio de una compensación y/o aumento de los recursos destinados a la formación. En este caso habrá que determinar el tipo de organización de los centros y las responsabilidades de las personas encargadas para la correcta marcha del centro.

2ª. Utilización de las instalaciones y los recursos humanos. Para este caso establecemos las siguientes conclusiones:

– Que se reconozca en el estatuto de la función docente, que el profesorado de Formación Profesional Reglada, pueda tener atribuciones lectivas en los diferentes subsistemas.

– Es imprescindible contar con la colaboración del profesorado; este es un aspecto importante, que habrá que promover e incentivar.

– Es necesario contar con plantillas flexibles y estables.

– Se debe tender a una flexibilidad en los horarios, utilizando los centros con la mayor franja horaria posible.

– Que el profesorado no supere el cómputo semanal de horas lectivas, establecido para las enseñanzas de secundaria.

– Al ampliar el horario de los centros se debería ampliar las plantillas de personal laboral y docente. Surgiendo figuras que actualmente no se contemplan en todas las CC.AA., como pueden ser: coordinadores de los tres subsistemas, encargados de las relaciones con los agentes sociales y comisiones tripartitas; coordinadores de talleres encargados de la utilización y el mantenimiento de estos; jefes de estudio adjuntos y jefes de departamentos adjuntos, ya que se aumentan las funciones; etc.

– Disponer de una formación de calidad para todo el profesorado de F.P., sin excluir a nadie, desarrollando estancias formativas en empresas.

– Se debe contar con un seguro que cubra todas las actividades realizadas en los centros.